

15661

**CONSULTORES JURIDICOS EMPRESARIALES
MUÑOZ & ZAPATA**

Susculso ✓
24.05.2002

DIRECCIÓN: AVE. DE AGOSTO No. 1559 Y BOLIVIA

TELÉ: 2507-168 2508-669

1030

EXPEDIENTE N.- 54720-97

ADJUNTANDO CESION DE PARTICIPACIONES

54720

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Recibido
24.05.02
1430

De mi consideración:-

Me permito anexar al presente una copia certificada de la **CESSION DE PARTICIPACIONES** realizada por la señora **DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO** a favor del señor **GALO MARCELO CASTELLANOS**, participacioens que disponia en la compañía de repsonsabilidad limitada "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE JUGUETES FORLANDS TOYS CIA. LTDA.", y cuya cesión se encuentra suscrita en la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, con fecha 16 de diciembre dddde 1997, e isncrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, 30 de diciembre de 1997. Se ordenar que la presente escritura sea incorporada al expdiente.

Sin otro particular me suscribo con los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Legalmente autorizado firmo como Abogado Defensor,

Dr. José Muñoz Guapasañá
ABOGADO
Escribano No. 2684 C.A.Q.
Escritura Judicial No. 1578

**Superintendencia de
Compañías**
21 MAYO 2002
Documentación y Archivo

OK. Ingresado. 2002.05.27. JB



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO

A FAVOR

GALO MARCELO CASTELLANOS

CUANTIA: S/. 500.000.00

di 3 copias LM

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen la señorita Dina Elizabeth Aguayo Velasco, soltera, por sus propios derechos, CEDENTE; y, el señor Galo Marcelo Castellanos, casado, por sus propios derechos. CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este cantón, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO; En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. COMPARECIENTES. Intervienen a la celebración de esta escritura como CEDENTE la señorita Dina Elizabeth Aguayo Velasco; y, como CESIONARIO el señor Galo Marcelo

Castellanos. Los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES. uno) Mediante escritura pública otorgada el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE JUGUETES "FORLANDS TOYS CIA. LTDA" con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por dos mil quinientas participaciones sociales por un valor de un mil sucres, cada una. dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE JUGUETES "FORLANDS TOYS CIA LTDA" celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, resolvió en forma unánime autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES que tiene la señorita Dina Elizabeth Aguayo Velasco, en la siguiente forma: a) La señorita Dina Elizabeth Aguayo Velasco, dispone de quinientas participaciones de un mil sucres cada una en la Compañía y se le autoriza ceda al señor Galo Marcelo Castellanos, quinientas participaciones de un mil sucres cada una. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos la señorita Dina Elizabeth Aguayo Velasco, libre y voluntariamente declara que cede y transfieren a perpetuidad cada una de las quinientas participaciones de un mil sucres cada una que tienen en la Compañía



OTARIA 16
Gonzalo
Ián Chacón

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE JUGUETES "FORLANDS TOYS CIA. LTDA" a favor del señor Galo Marcelo Castellanos, dando un total de quinientas participaciones de un mil sucres cada una a favor del CESIONARIO. La cedente declara que el cesionario le ha cancelado integralmente los valores mencionados, por lo que expresa que las transferencias se las realizan sin reserva de ninguna clase y que no tienen nada que reclamar, ya que las mismas se han efectuado en beneficio de sus intereses. Con la cesión antes indicada, la nueva nómina de socios es la siguiente: uno) Luzmila Castellano Campaña: con doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; dos) Galo Marcelo Castellanos, con quinientas participaciones de un mil sucres cada una; tres) Freddy Orlando Tipanuisa Castellanos, con mil setecientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una. CUARTA. CUANTIA. La cuantía de la presente cesión de participaciones es de QUINIENTOS MIL SUCRES. Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión de participaciones, serán de cuenta del cesionario. QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjunta como documento habilitante, la certificación de consentimiento unánime para la Cesión de Participaciones otorgada por la Junta General Extraordinaria de Socios. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor José Muñoz Guayasamin,

Abogado con matricula profesional número dos mil seiscientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SRTA DINA AGUAYO VELASCO

C.C. 171009314-S



SR GALO CASTELLANOS

C.C. 170529905-3



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE JUGUETES "FORLANDS TOYS" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 09 de diciembre de 1997, a las 18H00, en las oficinas de la Compañía, situadas en esta ciudad de Quito, calle Imbabura N.- 1272 y Chile. Con la presencia del ~~total del capital social~~, se pregunta la posibilidad de constituirse en junta general extraordinaria, lo cual es aceptado. Asisten a la presente junta: a) LUZMILA CASTELLANOS CAMPAÑA; b) DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO; y, c) FREDDY ORLANDO TIPANLUIA CASTELLANOS. Actúa como Presidente la señorita DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO; y como secretario el señor FREDDY TIPANLUIA. La Junta es para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.
- 2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SOLICITA LA SEÑORITA DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, A FAVOR DEL SEÑOR GALO MARCELO CASTELLANOS.

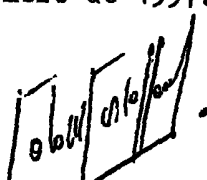
PUNTO Nº1 DEL ORDEN DEL DIA: Escuchadas las partes, y por unanimidad se resuelve nombrar a los señores: GALO MARCELO CASTELLANOS, como Gerente; y al señor FREDDY ORLANDO TIPANLUIA CASTELLANOS, como Presidente. Se resuelve además que en sus funciones durarán DOS AÑOS.

PUNTO Nº2 DEL ORDEN DEL DIA: Después de las respectivas deliberaciones, se autoriza por unanimidad la CESION DE PARTICIPACIONES que tiene la señorita DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, a favor del señor GALO MARCELO CASTELLANOS, en la siguiente forma: a) La señorita DINA ELIZABETH AGUAYO VELASCO, dispone de 500 participaciones de un mil sucres cada una en la compañía, y se le autoriza ceda al señor GALO MARCELO CASTELLANOS la totalidad de sus participaciones, esto es 500 participaciones de un mil sucres cada una. Se deja constancia en esta Junta, que la nueva nómina de socios es como sigue: 1.- SRA. LUZMILA CASTELLANO CAMPAÑA, con 250 participaciones de un mil sucres cada una, correspondiente al 10%; 2.- SR. FREDDY ORLANDO TIPANLUIA CASTELLANOS, con 1750 participaciones de un mil sucres cada una, correspondiente al 70%; y, SR. GALO MARCELO CASTELLANOS, con 500 participaciones de un mil sucres cada una, correspondiente al 20% del capital social de la compañía.

Se dá un receso, hasta que se redacte el acta de la junta, y una vez que ha sido dada a conocer, la misma es aceptada por unanimidad. Termina la junta, a las 19H00.

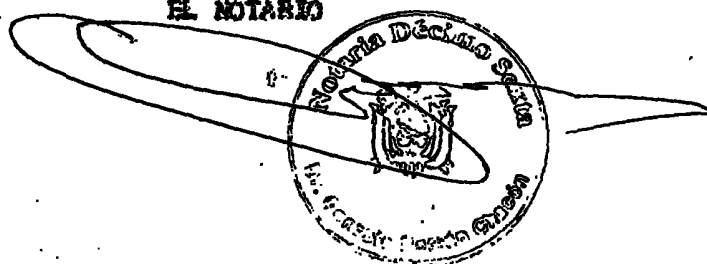
Para constancia de lo expresado y resuelto, firman,
F) FREDDY TIPANLUISA C.- F) DINA E. AGUAYO VELASCO.- F) LUZMILA CASTELLANO.-
F) GALO MARCELO CASTELLANOS.-----

Es fiel copia del original, que reposa en el archivo de la Compañía IMPORTA
DORA Y COMERCIALIZADORA DE JUGUETES "FORLANS TOYS CIA. LTDA. Quito, 18 de--
diciembre de 1997.-----


GALO MARCELO CASTELLANOS
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta-
TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mis-
mos lugar y fecha de su otorgamiento. Cesión de Participa-
ciones que otorga Dina Aguayo a favor de Galo Castellanos.

EL NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- con esta fecha
y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE
COMPANIA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE JUGUETES "FORLANS
TOYS CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaria con fecha 30 de
Octubre de 1997, tomé nota del contenido de la presente CESION
DE PARTICIPACIONES.- Quito a 30 de Diciembre de 1997.

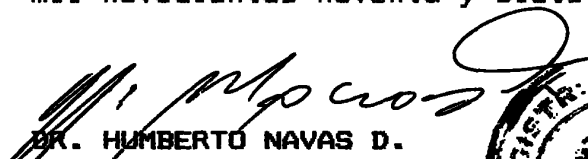

NOTARIO DECIMO SEXTO

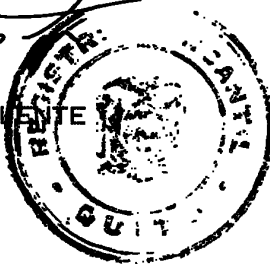
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3102, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE JUGUETES FORLANDS TOYS COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.